

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-010-17**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E86-2017**

Descripción: **Servicio de estenografía con transcripción simultánea para las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas** del día **29 de noviembre de 2017**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (*en adelante el INAI*), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (*en adelante domicilio de la Convocante*), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este evento). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "*Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*" (*en adelante las Bases*), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:

Por la Dirección General de Atención al Pleno, Área técnica y requirente.

Lic. Fidel Roberto López Pérez, Director de Atención al Pleno

Lic. Sandra Liliana Balcázar Lomelí, Subdirectora de Atención A

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

María Guadalupe Lobera Durán, Jefa de Departamento de lo Consultivo B.

Por el Órgano Interno de Control

Lic. Marco Antonio Contreras Uribe, Auditor

2. El servidor público que preside este evento, con fundamento en el artículo 36, fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (*en adelante el Reglamento*) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Bases*, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "*Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición*", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (*en adelante la Convocatoria*), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes: **GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO; HECTOR ESPINOSA OLALDE y JUAN MARTIN GUERRERO ROJAS**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitadas como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Por lo que corresponde a la proposición presentada por el licitante **VERONICA MORALES CORIA**, no cumple con todos los documentos y manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicitan como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria, en virtud de que el archivo identificado con el numeral 6.3.7, referente al "Acuse de solicitud al SAT sobre cumplimiento obligaciones fiscales (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)", no contiene información, motivo por el cual **se desecha** dicha proposición, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: "*La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria*"..., y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-010-17**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E86-2017**

Descripción: **Servicio de estenografía con transcripción simultánea para las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

procedimiento de contratación que prevé: *"Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos*

Por lo que corresponde a las proposición presentada por los licitantes **HECTOR ESPINOSA OLALDE** y **VERONICA MORALES CORIA**, no fueron firmadas electrónicamente, según lo asentado y verificado en el numeral 2 del acta de presentación y apertura de proposiciones, incumpliendo con lo establecido en el numeral 8.2 de la Convocatoria, que textualmente establece: *"Las proposiciones que se presenten para participar en este procedimiento de contratación deberán firmarse electrónicamente, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que las integran con la firma electrónica, en el entendido de que su omisión será motivo para desecharlas"*, por lo que con fundamento en el artículo 36 fracción I del Reglamento, que señala: *"La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria"*..., y lo previsto en el numeral 4.3.1 de dicha convocatoria, que prevé: *"Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos"*, **SE DESECHAN** estas proposiciones en esta etapa del procedimiento.-----

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/3112/17, de fecha 28 de noviembre de 2017, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, con relación a la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **JUAN MARTIN GUERRERO ROJAS**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **VERONICA MORALES CORIA**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **HECTOR ESPINOSA OLALDE**: *Presenta Anexo 3, en el cual se advierte la siguiente inconsistencia:*

- *La persona que manifiesta bajo protesta de decir verdad difiere de la persona descrita en el aparato "Nombre" del formato, y quien suscribe el Anexo.*

Es preciso señalar que, se advierte que la persona que manifiesta bajo protesta de decir verdad "Verónica Morales Coria" también presenta Anexo 3 en su carácter de Licitante.

Con relación a lo antes expuesto del licitante **HECTOR ESPINOSA OLALDE**, esta convocante manifiesta que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 34 del Reglamento, que textualmente se cita: *"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición se considerarán..." "...el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada."*, esta proposición fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-010-17**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E86-2017**

Descripción: **Servicio de estenografía con transcripción simultánea para las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

técnicamente. -----

El servidor público que preside este evento hace constar que la Dirección General de Atención al Pleno es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico que se emite con relación a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Balines* y con fundamento en el numeral 5.1.1 de la Convocatoria, mismo que fue recibido mediante oficio No. INAI/STP/DGAP/1584/2017, de fecha 27 de noviembre de 2017. El dictamen referido adjunto al oficio fue presentado debidamente firmado por la Lic. Rosa María Bárcena Canuas, Directora General Atención al Pleno, de acuerdo con lo siguiente-----

DICTAMEN TÉCNICO

Requerimiento	Guadalupe Maribel Negrete Patricio	Héctor Espinosa Olalde	Juan Martín Guerrero Rojas	Verónica Morales Coria
• Personal y equipo técnico mínimo requerido para la realización de la versión estenográfica.	✓	✓	✓	✓
• Tiempo de anticipación con el que debe de estar el personal de estenografía en el Pleno del INAI: 30 minutos.	✓	✓	✓	✓
• Personal profesional con nivel técnico y/o diplomas de taquígrafos parlamentarios y estenógrafos.	No presenta	No presenta	✓	No presenta
• Entregar la transcripción estenográfica mediante archivo Word, en medio magnético, USB o CD.	✓	✓	✓	✓
• Tiempo en el que se requiere la entrega de la versión estenográfica; esto es 20 minutos posteriores al término de cada sesión.	✓	✓	✓	✓
• Amplia flexibilidad para adaptarse a cambios de último momento para la realización de las sesiones del Pleno, como cambio de horario o incluso de día.	✓	✓	✓	✓

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-010-17**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E86-2017**

Descripción: **Servicio de estenografía con transcripción simultánea para las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

Derivado del dictamen técnico antes referido se obtuvieron los resultados siguientes: -----

La propuesta presentada por el licitante **GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO**, **no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que no fue considerada solvente en este aspecto y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **HECTOR ESPINOSA OLALDE**, **no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que no fue considerada solvente en este aspecto y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **JUAN MARTIN GUERRERO ROJAS**, **cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **VERONICA MORALES CORIA**, **no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que no fue considerada solvente en este aspecto y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

Por lo anterior, con fundamento el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: "La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria"..., y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: "Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos", se desechan la proposiciones de los licitantes **GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO; HECTOR ESPINOSA OLALDE y VERONICA MORALES CORIA**; en virtud de incumplieron con requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria, señalados en el dictamen técnico antes referido emitido por el área requirente. Los desechamientos de los licitantes **HECTOR ESPINOSA OLALDE y VERONICA MORALES CORIA** son adicionales a los señalados en el numeral 2 de esta acta. X

Por lo que corresponde a la **evaluación económica** se tiene el resultado siguiente:

			JUAN MARTÍN GUERRERO ROJAS		
Servicio de Estenografía y transcripción simultánea	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO Pesos	I.V.A. Pesos	TOTAL Pesos
1. Sesión	Hora	2	6,000.00	960.00	6,960.00
2. Fracción adicional	Fracción	30 minutos	1,500.00	240.00	1,740.00
3. Hora adicional	Hora	1	3,000.00	480.00	3,480.00

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-010-17**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E86-2017**

Descripción: **Servicio de estenografía con transcripción simultánea para las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

3. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 36 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica el **“Servicio de estenografía con transcripción simultánea para las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”**, al licitante **JUAN MARTIN GUERRERO ROJAS**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación, a través de un contrato abierto, por un monto mínimo total de **\$900,000.00 (Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, ambos con I.V.A. incluido y por una vigencia comprendida del **1° de enero al 31 de diciembre de 2018**-----

4. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 268/1612, incluida en el oficio No. INAI/DGA-drf/268/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017.-----

5. El servidor público que preside este evento hace saber al licitante adjudicado que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 de la Convocatoria: *“Documentación que deberá presentar el Proveedor”*, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI, a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios será motivo para no suscribir el contrato correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado: -----

Persona física

- Inscripción ante la SHCP (Formato R1) y Registro Federal de Contribuyentes.
- Cambio de domicilio fiscal (Formato R2), en su caso.
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- Respuesta positiva emitida por el SAT en el que señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el contrato correspondiente se suscribirá el **19 de diciembre de 2017, a las 18:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, planta baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de la convocatoria, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar dicha garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del contrato, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

6. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 37 del Reglamento y del numeral 3.2.6 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-010-17**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E86-2017**


Descripción: **Servicio de estenografía con transcripción simultánea para las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. ----

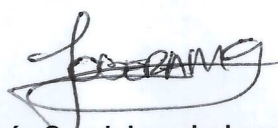
No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **18:45** horas del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.-----

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL PLENO
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**



Lic. Fidel Roberto López Pérez
Director de Atención al Pleno


Lic. Sandra Liliána Balcázar Lomeli
Subdirectora de Atención A

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS


María Guadalupe Lobera Durán
Jefa de Departamento de lo Consultivo B

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


Lic. Marco Antonio Contreras Uribe
Auditor



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-010-17**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E86-2017**

Descripción: **Servicio de estenografía con transcripción simultánea para las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

POR LA CONVOCANTE

Lic. Ibo Brito Brito
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

